



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 ENE. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- ¹³⁷ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGOS**, RUT. N° 07.706.843-0, con domicilio particular en Avenida Los Confines n° 263 Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201777.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante Notario de fecha 08 de enero de 2.013, firmado ante Notario, fotocopia de patente comercial respondiente al período julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre *exención de trámite toma de razón*.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol N° 201777, Giro: SERVICIO DE COMIDA RAPIDA**, que figura a nombre de doña **MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ MARTINEZ**, al nuevo propietario don **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGOS**, RUT. N° 07.706.843-0.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam

DISTRIBUCION :

- Cristian Enrique Ramírez Gallegos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.